



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 10 de abril del 2015.

VISTO:

El INFORME N° 149-2015-MDSJB-GIP/WLB, suscrito por el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública; INFORME N° 001-2015-MDSJB-OPI-KEC/R, suscrito por el Sr. Kendor Enciso Casaico – Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI; INFORME N° 001-2015-EMCA, suscrito por el Ing. Enzo Melitón Cuello Arango – Evaluador de Proyectos de Inversión; Formato SNIP 15 que acredita el registro en Banco de Proyectos del Proyecto de Inversión; Resolución de Alcaldía N° 261-2013-MDSJB/AYAC de fecha 08/08/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 261-2013-MDSJB/AYAC de fecha 08/08/2013, se aprobó el expediente técnico primigenio del proyecto denominado: "Instalación de Pistas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados Pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF. AA. Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho", con el Código SNIP N° 232826 y el presupuesto total de Tres millones novecientos dieciséis mil seiscientos ochenta con 99/100 nuevos soles (S/. 3'916,680.99);

Que, mediante el INFORME N° 149-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública, solicita aprobación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto mencionado: "Instalación de Pistas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados Pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF. AA. Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho", con el Código SNIP N° 232826, evaluado por el Ing. Enzo Melitón Cuello Arango – Evaluador de Proyectos de esta Entidad según conforme acredita a través del INFORME N° 001-2015-EMCA, con el presupuesto total de Cuatro Millones Veinte y tres Mil Doscientos Veintinueve con 59/100 Nuevos Soles (S/. 4'023,229.59), y se encuentra en el Sistema de Banco de Proyectos en fase de inversión según acredita el Formato SNIP N° 15 que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, el inciso d) del numeral 6.1 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, que le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables(...). Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 y registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto Reformulado: **"Instalación de Pistas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados Pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF. AA. Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho"**, con el Código SNIP N° 232826 y el presupuesto total de Cuatro Millones Veinte y tres Mil Doscientos Veintinueve con 59/100 Nuevos Soles (S/. 4'023,229.59), declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública incluido el Expediente Técnico, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia Municipal con las formalidades del caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mario Guillén Cancho
ALCALDE

